ACTA N.- 001
ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
PROCESO DE ALIANZA ESTRATÉGICA

CÓDIGO DEL PROCESO AE-01-2025-EPM-RPSD

IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO EPM-RPSD CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD"

En el cantón Santo Domingo, a los 28 días del mes de mayo de 2025, siendo las 08H30, en la sala de reuniones de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, ubicada en la Urbanización Colegial calle Luis A Valencia y Arturo Borja, diagonal a la unidad Educativa PIO XII; dando cumplimiento a la Resolución de autorización de inicio y aprobación de pliegos Nro. **EPM-RPSD-2025-039** y al cronograma establecido, para el Proceso de **ALIANZA ESTRATÉGICA** con código Nro. **AE-01-2025-EPM-RPSD,** la comisión técnica**,** en calidad de delegados por la máxima autoridad para la fase precontractual conforme lo establece el art. 32 del Reglamento de Asociatividad de la EPM-RPSD, procede a elaborar la presente acta; y, así dar cumplimiento a la Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 35** del Reglamento de Asociatividad de la EPM-RPSD.

Así mismo, en virtud de la designación realizada mediante resolución No. EPM-RPSD-2025-039 de fecha 16 de mayo de 2025, actúa el Mgs. Christian Manuel Rosero Chanalata, como secretario de la Comisión Técnica. El secretario de la comisión técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene ni voz ni voto, por lo tanto, no se responsabiliza de las decisiones legalmente tomadas por la misma.

Orden del día:

Primer Punto. - Responder las preguntas que formulen los oferentes y realizar las aclaraciones que se requieran dentro del proceso por propia iniciativa o a pedido de los oferentes con respecto al procedimiento de contratación

Estimado arquitecto:
En atención a su comunicación, y de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Asociatividad y con los Términos de Referencia (TDR) del proceso, a continuación, se absuelven sus inquietudes:

Conforme al cronograma del procedimiento de Alianza Estratégica Nro. **AE-01-2025-EPM-RPSD** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD"**, informo que, según el cronograma establecido en el pliego del presente proceso, la fecha límite de preguntas concluyó a las 17:00 del 22 de mayo de 2025, y la fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones es hasta las 13:00 del 28 de mayo de 2025, con base a lo cual, habiéndose cumplido el plazo para realizar preguntas a través del Correo Electrónico asignado para este proceso, y según el cronograma establecido en el pliego del

presente proceso, se procede a revisar la bandeja del correo:

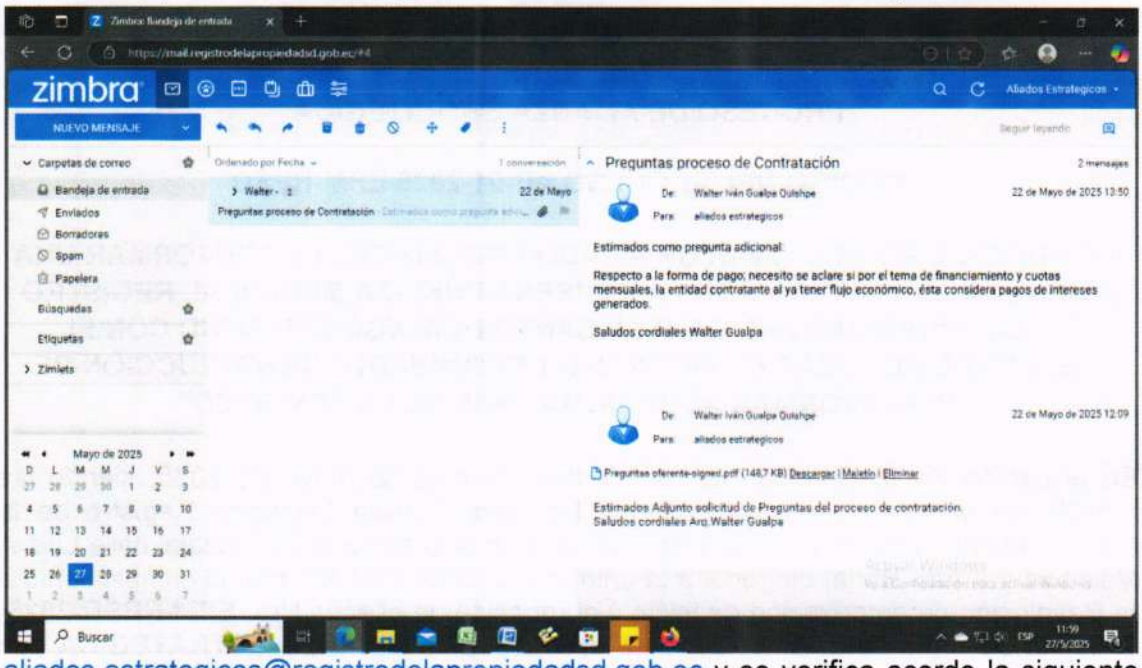

aliados.estrategicos@registrodelapropiedadsd.gob.ec y se verifica acorde la siguiente imagen:

Donde se puede observar que existe un documento pdf, el cual contiene 3 preguntas planteadas más 1 adicional en un segundo e-mail, en total 4, las mismas que se proceden a dar respuesta:

Respuestas a Aclaraciones Técnicas - Proceso Adquisición de "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD"

Estimado arquitecto:

En atención a su comunicación, y de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Asociatividad y con los Términos de Referencia (TDR) del proceso, a continuación, se absuelven sus inquietudes:

Pregunta 1:

Según lo revisado en la documentación de los pliegos, se establece que la entrega de la documentación se realizará de manera física en tres sobres distintos. ¿Podría confirmar si este será el único método de entrega, o si es necesario realizar algún paso adicional para validar la entrega de mi oferta?

Respuesta:

Estimado oferente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Asociatividad de la EPM-RPSD en su Art. 30 literal a) las ofertas deberán ser entregadas de forma física en la dirección Calle Luis Valencia y Arturo Borja Edificio de la EPM-RPSD; en concordancia a lo descrito en la sección IV Ofertas de los pliegos cargados en la página institucional.

Pregunta 2:

En cuanto al certificado de solvencia bancaria, se han establecido diversas alternativas para su validación. Además de los requisitos documentales y legales especificados, ¿qué otros elementos deben incluir esta información?

Respuesta:

Estimado oferente por la naturaleza del proceso la solvencia es un requisito de vital importancia y deberá ser demostrada, en tal virtud, la documentación requerida para esta sección del proceso será toda aquella que describe la sección II Oferentes del Capitulo 7.4 en "Requisitos Económicos y Financieros" literal e) de los Pliegos publicados para su efecto.

Pregunta 3:

En los documentos emitidos hacia los oferentes se suscribe textualmente el siguiente texto: "De conformidad al primer inciso del Art. 86.1 del RGLOSNCP, Evaluación de ofertas en obras. - En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción." Donde claramente se indica que estos parámetros se considerarán cumplidos con solo la presentación del Formulario de Compromiso de Cumplimiento en Etapa Contractual. De acuerdo con el criterio de contratación publica esto es válido; pero necesito una aclaración ya que en las tablas de calificación y demás documentación por puntaje se les otorga puntaje, valga la redundancia, y se emite directrices para enviar esta información lo cual causa una confusión; en el caso de presentarse tan solo un formulario ya no sería necesario emitir información en etapa precontractual como la solicita su entidad si no en la de ejecución, y sería necesario cargar este anexo, de ser así se debería tanto en el pliego como el termino de referencia corregir o a su vez aclarar.

Respuesta:

Estimado Oferente al tratarse de una Alianza Estratégica y encontrarse inmersa en el artículo 34.3 Ley Orgánica de Empresas Públicas Titulo V del Sistema de Contratación

de las Empresas Públicas en conformidad al Reglamento de Asociatividad de la EPM-RPSD en su articulo 30 en Particularidades de los Pliegos, literal a) de la forma de presentación de las ofertas deberán estar acorde al contenido previsto en los pliegos observando los principios y procedimientos establecidos.

Pregunta 4:

Respecto a la forma de pago; necesito se aclare si por el tema de financiamiento y cuotas mensuales, la entidad contratante al ya tener flujo económico, ésta considera pagos de intereses generados.

Respuesta:

Estimado oferente, con respecto a la forma de pago, se establece claramente la modalidad en base a los pliegos en la capitulo II, bases técnicas y económicas numeral 25 de las formas de pago en concordancia con el Informe Financiero Nro. EPM-RPSD-DF-SSV-2025-002-I, que forma parte de los documentos anexos, donde no estipula pago de intereses.

Tercer punto. -Conclusión.

Una vez atendida la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso de Alianza Estratégica Nro. **AE-01-2025-EPM-RPSD** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD",** se concluye que no es necesaria la modificación de los pliegos del proceso Nro. **AE-01-2025-EPM-RPSD**, ya que el objeto de contratación y el presupuesto referencial no han sido afectados.

Para constancia de lo actuado, la comisión Técnica procede a firmar el acto realizado en el cantón Santo Domingo, el 28 de mayo de 2025 siendo las 11h00.

Ing. Bryan Andrés Vera Mera **Delegado de la Máxima Autoridad** **Presidente de la Comisión Técnica**	Abg. Francisca Molina **Titular del área requirente (E)**
Ing. Rene Gustavo Bazurto Mera **Profesional a fin del objeto de contratación por cooperación Interinstitucional**	Mgs. Christian Rosero **Secretario de la comisión Técnica**

Ing. Elvis Víctor Larcos **Procurador Síndico**	Ing. Silvia Patricia Solórzano **Directora Financiera**